



Ciudad de México, 17 de enero de 2023

---

**Secretaria Técnica del Comité de Transparencia**

**Andrés Prieto Molina**  
**Director de Comunicación Institucional**  
**P r e s e n t e**

En la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 17 de enero del 2023, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

**CTISO.17.01.2023-V.2**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103; 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III; 102; 113 fracciones I y III y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de **100** facturas, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

  
Ilse Campos Loera  
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del  
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de  
los Trabajadores



TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V.  
 R.F.C TSU050114PG3  
 Calle Tadeo Arredondo No. 15 Col. Centro  
 C. P. 39300  
 Tel. 482-42-76 Acapulco de Juárez, Gro.  
 Régimen Fiscal: 601

|                |
|----------------|
| <b>FACTURA</b> |
| WEBA 5579      |
| CONDICIONES    |
| 0              |

Lugar de Expedición: 39300 a: Noviembre 28 2022 - 14:50:17

CERTIFICADO DEL EMISOR: [REDACTED] 2

|                       |   |                          |                         |
|-----------------------|---|--------------------------|-------------------------|
| <b>Nombre:</b>        | INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES            |                          |                         |
| <b>Dirección:</b>     | Insurgentes Sur No. 452 COL. Roma Sur Baja California y Tlaxcala C.P. 06760 |                          |                         |
| <b>Ciudad:</b>        | Cuauhtémoc Ciudad de México,  | R.F.C.                   | IFN060425C53            |
|                       | Ciudad de México, México  |                          |                         |
| <b>Método Pago:</b>   | PPD - Pago en parcialidades o diferido                                      | <b>Condiciones Pago:</b> | <b>No. Cuenta Pago:</b> |
| <b>Forma de pago:</b> | 99 - Por definir  | <b>Moneda:</b>           | MXN - Peso Mexicano     |
|                       |   | <b>Uso:</b>              | G03 - Gastos en general |
|                       |   | <b>CFDI:</b>             |                         |

| CANT. | UNIDAD   | Clave Unidad SAT         | Clave Producto/Servicio                 | DESCRIPCION  | P. UNIT   | Descuentos | Impuestos             | IMPORTE    |
|-------|----------|--------------------------|---|--|-----------|------------|-----------------------|------------|
| 15    | SERVICIO | E48 - Unidad de servicio | 82101905 - Inserción en medios impresos | Servicio de espacios publicitarios para la prestación del servicio de espacios para la difusión de la campaña publicitaria denominada: "FONACOT, TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", VERSIONES: "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO" Y " EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS" a través de 15 inserciones en robaplana a color en El Sur, periódico de Guerrero cuyo costo unitario es de \$33,075.00 pesos para la versión "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO" la cual tuvo una vigencia del 25 de julio al 25 de agosto de 2022 con una cantidad de 15 inserciones para la versión "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS" la cual tuvo un periodo de difusión del 1 al 31 de octubre del 2022 de acuerdo al Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/060/2022 con vigencia del 25 de julio al 31 de octubre 2022. | 33,075.00 | 0.00       | 002 - IVA - 79,380.00 | 496,125.00 |
| 1     | SERVICIO | E48 - Unidad de servicio | 82101905 - Inserción en medios impresos | Servicio de espacios publicitarios para la prestación del servicio de espacios para la difusión de la campaña publicitaria denominada: " FONACOT, TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", VERSIONES: "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO" Y " EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS" a través de 1 inserción en 1/8 de plana a color en El Sur, periódico de Guerrero cuyo costo unitario es de \$3,875.00 pesos para la versión "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO" la cual tuvo una vigencia del 25   | 3,875.00  | 0.00       | 002 - IVA - 620.00    | 3,875.00   |

|   |          |                          |   |  |           |      |                       |                  |                |
|---|----------|--------------------------|---|--|-----------|------|-----------------------|------------------|----------------|
|   |          |                          |   | de julio al 25 de agosto de 2022 con una cantidad de 1 inserción para la versión "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS" la cual tuvo un periodo de difusión del 1 al 31 de octubre de 2022 de acuerdo al Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/060/2022 con vigencia del 25 de julio al 31 de octubre 2022.  |           |      |                       |                  |                |
| 15  | SERVICIO | E48 - Unidad de servicio | 82101905 - Inserción en medios impresos | Servicio de espacios publicitarios para la prestación del servicio de espacios para la difusión de la campaña publicitaria denominada: "FONACOT, TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO", VERSIONES: "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO" Y "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS" a través de 15 inserciones en robaplana a color en El Sur, periódico de Guerrero cuyo costo unitarios es de \$33,075.00 pesos para la versión "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO" la cual tuvo una vigencia del 25 de julio al 25 de agosto de 2022 con una cantidad de 15 inserciones para la versión "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS" la cual tuvo un periodo de difusión del 1 al 31 de octubre del 2022 de acuerdo al Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/060/2022 con vigencia del 25 de julio al 31 de octubre del 2022. | 33,075.00 | 0.00 | 002 - IVA - 79,380.00 | 496,125.00       |                |
| 1   | SERVICIO | E48 - Unidad de servicio | 82101905 - Inserción en medios impresos | Servicio de espacios publicitarios para la prestación del servicio de espacios para la difusión de la campaña publicitaria denominada: "FONACOT, TU CRÉDITO DE NÓMINA MÁS BARATO" VERSIONES: "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO" Y "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS" a través de 1 inserción en 1/8 de plana a color en El Sur, periódico de Guerrero cuyo costo unitarios es de \$3,875.00 pesos para la versión "EL CRÉDITO MÁS BARATO DEL MERCADO" la cual tuvo una vigencia del 25 de julio al 25 de agosto de 2022 con una cantidad de 1 inserción para la versión "EL CRÉDITO CON MÁS BENEFICIOS" la cual tuvo un periodo de difusión del 1 al 31 de octubre del 2022 de acuerdo al Contrato No. FNCOT/AD/CAAS/060/2022 con vigencia del 25 de julio al 31 de octubre el 2022.       | 3,875.00  | 0.00 | 002 - IVA - 620.00    | 3,875.00         |                |
| IMPORTE CON LETRA: UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N. |          |                          |   |  |           |      |                       |                  |                |
|   |          |                          |   |  |           |      |                       | <b>SUB TOTAL</b> | \$1,000,000.00 |
|   |          |                          |   |  |           |      |                       | <b>I.V.A</b>     | \$160,000.00   |
|   |          |                          |   |  |           |      |                       | <b>TOTAL</b>     | \$1,160,000.00 |

Tipo Relación: -  
CFDI Relacionado:

SELLO DIGITAL DE CFDI



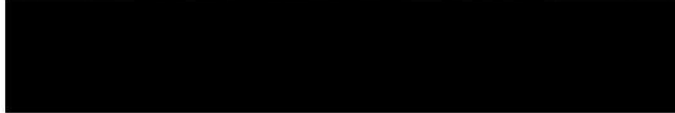
3

SELLO DEL SAT



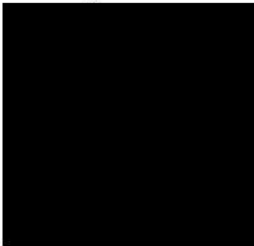
5

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT



6

4



FOLIO FISCAL: [REDACTED] 1


No. DE SERIE DEL CERTIFICADO SAT: 00001000000505142236

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: Noviembre 28 2022 - 14:50:19

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

|  |       |
|--|-------|
| PAGARE _____ Acapulco de Juárez, Gro., a _____ de _____ del 20 _____   |       |
| EL IMPORTE TOTAL QUE DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V., A LA VISTA SIN PROTESTA Y EN CASO DE DENORA CAUSARA INTERÉS ANUAL DE ___% EXIGIBLE JUNTO CON EL PRINCIPAL. NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE COBRAR EL 20% SOBRE MONTO DE CHEQUES DEVUELTOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 193 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO. |       |
| _____  | _____ |
| NOMBRE   | FIRMA |

Recibí de conformidad en tiempo y forma

  
Andrés Prieto Molina  
Director de Comunicación Institucional



#### **1.- Eliminado Folio Fiscal**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

#### **2.- Eliminado Número del CSD**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas

#### **3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepitable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

#### **4.- Eliminado Código QR**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

#### **5.- Eliminado sello Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepitable. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

#### **6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT**

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.